INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC 008-2023.
NUMERAL 5º DEL ARTICULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1510 DEL 17 DE JULIO DE 2013 Y MANUAL DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA EXPEDIDO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

OBJETO:
"SUMINISTRO DE QUÍMICOS, ELEMENTOS Y MANTENIMIENTO PARA LA ESTABILIDAD, CALIDAD DEL AGUA Y SEGURIDAD DEL ESCENARIO DE LA PISCINA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ"

SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA QUE LA PROPUESTA SEA PRESENTADA DENTRO DEL TERMINO Y CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.

JULIO DE 2023

PRESENTACIÓN

El Instituto para la Cultura, el turismo, el Deporte y la recreación de Moniquirá "Icutuder" invita a las personas naturales, jurídicas, figuras asociativas, uniones Temporales o Consorcios que cumplan con los requisitos señalados en la presente Invitación de Mínima Cuantía, a presentar ofertas.

Por lo anterior solicitamos elaborar la propuesta con la metodología señalada en la presente **INVITACION DE MINIMA CUANTIA**, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva.

Los interesados podrán consultar los Estudios Previos en la oficina del Icutuder ubicada en la Alcaldía Municipal de Moniquirá, en la Calle 18 No. 4- 53 2 piso o en la página web www.colombiacompra.gov.co Secop ii

CAPÍTULO I

MARCO GENERAL

Conforme a lo establecido en el Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia.

Que por la naturaleza, características de los bienes a contratar y teniendo en cuenta que el valor del mismo no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, la modalidad con la cual se cubrirá la necesidad planteada del objeto, la modalidad de selección del contratista será la mínima cuantía conforme a lo establecido en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 2011, Artículos 84, 85 y 87 del Decreto No 1510 de 2013 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente.

Así mismo en el artículo 9º de la Ley 181 de 1995 del Deporte, se establece que es deber del Estado velar por el cumplimiento de las normas establecidas para la seguridad de los participantes y espectadores en las actividades Deportivas, por el control médico de los Deportistas y de las condiciones físicas y sanitarias de los escenarios Deportivos.

Teniendo en cuenta que la Piscina Olímpica es un bien propiedad del Municipio de Moniquirá y que además se encuentra a cargo del Instituto para La Cultura, El Turismo, El Deporte y La Recreación ICUTUDER, por tanto es necesario que se contrate el **"SUMINISTRO DE QUÍMICOS, ELEMENTOS Y MANTENIMIENTO PARA LA ESTABILIDAD, CALIDAD DEL AGUA Y SEGURIDAD DEL ESCENARIO DE LA PISCINA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ"**, por lo tanto es responsabilidad velar por el mantenimiento y buen uso de éstos escenarios ya que en la actualidad no existe contrato vigente ni se cuenta con la disponibilidad de persona natural o jurídica, idónea y con la suficiente experiencia para el cumplimiento de éste objetivo.

El Instituto para la Cultura, el Turismo, el Deporte y la Recreación ICUTUDER, cumpliendo con los fines esenciales del Estado, enfoca sus esfuerzos y capacidades a la atención de la comunidad, en la que se ven inmersos los niños, niñas, adolescentes y adultos; quienes requieren escenarios deportivos apropiados para explorar, adquirir conocimientos y aprovechar el tiempo libre, a través de actividades deportivas, lúdicas y recreativas.

Que se hace necesario evitar la pérdida o deterioro de la Piscina Olímpica, teniendo en cuenta que en la actualidad no existe contrato vigente que garantice **SUMINISTRO DE QUÍMICOS, ELEMENTOS Y MANTENIMIENTO PARA LA ESTABILIDAD, CALIDAD DEL AGUA Y SEGURIDAD DEL ESCENARIO DE LA PISCINA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ** en las condiciones exigidas por la ley garantizando así la salubridad de quienes hacen uso de ella para la vigencia 2023.

Que de presentarse esta deficiencia podría generar problemas en la ejecución de los programas de Deporte Formativo y competitivo que se adelantan allí y afectar el normal desarrollo y funcionamiento de la Piscina Olímpica y municipal, por lo cual se hace necesario adelantar el presente proceso de contratación con el fin de garantizar la estabilidad y conservación de este bien.

En la actualidad, la Piscina Olímpica atiende más de 200 niños y niñas de las diferentes Escuelas de Formación Deportiva y/o clubes, por lo que se hace necesario garantizar la salubridad del agua y así propender no solo el fomento de la práctica deportiva y la recreación sino el de generar bienestar en la comunidad.

Cabe resaltar que la Piscina Olímpica del Municipio de Moniquirá se encuentra ubicada en un sector residencial, por lo que requiere un manejo especializado y periódico con el fin de dar cumplimiento al marco normativo vigente y a las directrices emitidas por la Secretaría de Salud del Departamento a fin de garantizar condiciones óptimas de salubridad e higiene no sólo para los usuarios sino para la comunidad en general y entorno.

La directora del Instituto para la Cultura, el Turismo, el Deporte y la Recreación de Moniquirá "ICUTUDER" en cumplimiento de sus funciones como empleador y con el fin de garantizar los recursos necesarios para llevar a cabo dichas funciones requiere contratar el "**SUMINISTRO DE QUÍMICOS, ELEMENTOS Y MANTENIMIENTO PARA LA ESTABILIDAD, CALIDAD DEL AGUA Y SEGURIDAD DEL ESCENARIO DE LA PISCINA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ**", según los requerimientos expuestos en el anexo técnico.

Es por todo lo anterior que el Instituto para Cultura, el Turismo, el Deporte y la recreación de Moniquirá ICUTUDER, requiere suscribir un contrato cuyo objeto sea la: "**SUMINISTRO DE QUÍMICOS, ELEMENTOS Y MANTENIMIENTO PARA LA ESTABILIDAD, CALIDAD DEL AGUA Y SEGURIDAD DEL ESCENARIO DE LA PISCINA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ**", el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 2011, Artículos 84, 85 y 87 del Decreto No 1510 de 2013 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, según características técnicas.

1.1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: **"SUMINISTRO DE QUÍMICOS, ELEMENTOS Y MANTENIMIENTO PARA LA ESTABILIDAD, CALIDAD DEL AGUA Y SEGURIDAD DEL ESCENARIO DE LA PISCINA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ"**

1.2. CONDICIONES TECNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato será "SUMINISTRO DE QUÍMICOS, ELEMENTOS Y MANTENIMIENTO PARA LA ESTABILIDAD, CALIDAD DEL AGUA Y SEGURIDAD DEL ESCENARIO DE LA PISCINA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ", según la siguiente descripción:

NIVEL	CODIGO UNSPSC	NOMBRE
PRODUCTO	47101500	Equipo para el tratamiento y suministro de Agua

1.3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Conforme a lo establecido en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Articulo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 84, 84 y 87 del Decreto No.1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, por tratarse de un contrato cuyo valor no supera el 10 por ciento de la menor cuantía, la modalidad de seleccionar el contratista será la **MINIMA CUANTIA**, con aplicación de los principios establecidos en el artículo 209 de la constitución Política de Colombia y Articulo 3º de la ley 1437 de 2011 en cuyo caso el factor que determinara la selección del contratista será el menor precio ofrecido.

Además, se resalta que por las características del objeto del contrato estos servicios no son de aquellos que se deban contratar a través de la modalidad directa.

1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista se compromete a ejecutar el objeto del contrato en un término de Cinco (05) Meses y Diez (10) Días contados a partir de la aceptación de la oferta o perfeccionamiento del contrato, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato en los términos consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 8.1.18 del Decreto 734 de 2012.

1.5 FORMA DE PAGO:

El Icutuder de Moniquirá pagara el objeto del contrato así:

Se realizaran pagos parciales previa presentación de informe de avance de ejecución del contrato, y una vez sea expedido el documento en que conste el recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato de cumplimiento del mismo y acreditación del pago de aportes a seguridad social en salud por parte del Contratista.

1.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Para efectos legales el lugar de ejecución del Contrato se tiene que es el MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, PISCINA OLÍMPICA Y MUNICIPAL. El contratista se obliga a entregar cada uno de los elementos aquí mencionados y en las fechas establecidas en esta dirección cumpliendo con las condiciones técnicas establecidas en la presente invitación de lo contrario genera que estos elementos no sean recibidos por el "ICUTUDER" de Moniquirá.

1.7 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y PUBLICIDAD A TRAVES DEL SECOP II

En virtud a lo consagrado en el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente (el cual es de obligatorio cumplimiento) la presente invitación de mínima cuantía se publicará en el SECOP II en los términos indicados en el Cronograma de la presente invitación.

Igualmente en atención a las disposiciones de gobierno el línea, a la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación (tic's), a las disposiciones de gobierno electrónico y con el fin de hacer más eficiente y publica la entidad Estatal todas las actuaciones derivadas del presente proceso como citaciones respuesta a observaciones, citaciones para corroborar precio artificialmente válido etc. Se publicarán en el portal *www.colombiacompraeficiente.gov.co* pues además de la facilidad de acceso a este portal allí no se tiene la limitante con respecto a día inhábil, pues todos los tiempos y horas se entienden hábiles.

1.8 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Conforme a lo establecido en el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, por tratarse de un proceso de selección y contrato de Mínima Cuantía no se requerirá que el oferente esté inscrito en el Registro único de Proponentes.

1.9 REQUISITOS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO:

Posterior a la firma del contrato se requiere cumplir además los siguientes requisitos:

a. Pago del 1% del valor del contrato de estampilla pro cultura.
b. Pago del 4% del valor del contrato pro bienestar del adulto mayor
c. Tasa Prodeporte 2%
d. Reteica 6X mil y/o según la normatividad vigente
e. Retefuente según la normatividad vigente.
f. IVA según corresponda al régimen tributario.
g. PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

CAPITULO 2

2.1. MODALIDADES DE PARTICIPACION

Podrán participar todas aquellas personas naturales, jurídicas, figuras asociativas, Uniones Temporales o Consorcios que acrediten la capacidad para cumplir con el objeto contractual, que no se encuentren incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la constitución política de Colombia y en la ley.

PARÁGRAFO: Para el Caso de Figuras Asociativas como Consorcios y Uniones Temporales y demás similares, la inhabilidad de alguno de los socios se extiende a la persona jurídica.
En cuanto a los consorcios o uniones temporales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalaran los términos y extensión de la participación de la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio.

2.2. CONTROL CIUDADANO E INTERVENCION DE VEEDURIAS:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la ley 80 de 1993, ley 850 de 2003 y Decreto 1082 de 2015, podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual, en el presente proceso de selección y posterior contrato.
El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en la ley 1437 de 2011.

2.3. LUGAR, HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS:

Las propuestas deberán estar suscritas por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal.
La propuesta debe presentarse a través de la plataforma del SECOP II, en las fechas y horas señaladas en el cronograma, **ESTO CON EL FIN DE EVITAR QUE EL PROPONENTE EVADA SU RESPONSABILIDAD EN LA PRESENTACION DE LA OFERTA**.

PARAGRAFO: En caso de no cumplirse con esta exigencia de presentación de propuestas **NO SE RECIBIRA LA OFERTA NI SE INCLUIRA EN LA LISTA DE INCRIPCION DE OFERENTES.**

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, el Icutuder de Moniquirá, en ningún caso, será responsable de los mismos.

NOTA: Para todos los casos el proponente deberá manifestar en su propuesta que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, Ley 80 del 93, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

2.4. PROPUESTAS PARCIALES

No se acepta la presentación de propuestas parciales. En todo caso el Icutuder de Moniquirá no hará adjudicaciones parciales.

2.5. PROPUESTAS ALTERNATIVAS

En ningún caso se aceptarán propuestas alternativas.

2.6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de selección y contrato cuya cuantía no supera el 10% de la menor cuantía la entidad contratante utilizara la **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA DE MINIMA CUANTIA**, conforme a lo contemplado en el Articulo 2 numeral 5 de la ley 1150 de 2007, Articulo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 84, 85 y 87 del decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente; **Para cuyo caso el único criterio de selección del contratista será el menor precio ofrecido a la entidad contratante.**

2.7. ACTA DE CIERRE:

Llegado el plazo máximo para presentación de ofertas la entidad elaborara un documento denominado ACTA DE CIERRE, la cual conforme a lo establecido en el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, contendrá la constancia de presentación de las ofertas, el nombre

del oferente y la hora de presentación de la oferta; Esta acta se publicará en el portal SECOP en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma del proceso de contratación o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de presentación de ofertas

Para el efecto de la elaboración del Acta de cierre, se seguirá el siguiente formato:

No. DE ORDEN	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACION

2.8. REQUISITOS DE ORDEN TECNICO DE LAS PROPUESTAS:

El proponente deberá aportar a su propuesta la descripción técnica de todos los elementos que hacen parte del objeto a contratar, según las características técnicas establecidas en la presente Invitación de Mínima Cuantía.

2.9. REQUISITOS HABILITANTES

En atención a lo consagrado en el Artículo 2 numeral 5, de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 84 y 85 del Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, serán requisitos habilitantes del presente proceso de selección los siguientes:

2.9.1. REQUISITOS HABILITANTES QUE OBTENDRA LA ENTIDAD COMO FORMA DE VERIFICAR LA CAPACIDAD JURIDICA:

En atención a lo consagrado en el Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, para la verificación de requisitos habilitantes, la entidad procederá a ingresar a la página institucional de la respectiva entidad y verificará los siguientes documentos del proponente:

1. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
2. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
3. Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

2.9.2. REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERA APORTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA COMO FORMA DE VERIFICAR LA CAPACIDAD JURIDICA:

Las personas interesadas en presentar propuesta en el presente proceso, deberán aportar con su oferta los siguientes requisitos:

1. Carta de Presentación de la Propuesta, según anexo 1, En que conste la descripción del objeto del contrato hasta el 4º nivel de disgregación según UNSPSC y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente.
2. Hoja de Vida Actualizada DAFP, anexar certificado de:
 a. Tratamiento químico del agua de las piscinas.
 b. Operación y mantenimiento de piscinas.
 c. Operación y mantenimiento de plantas de potabilización de agua.
 d. Manejo seguro de plaguicidas.
 e. Saneamiento básico de piscinas.
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o cedula de extranjería o pasaporte según corresponda y dependiendo de si el oferente es nacional colombiano o extranjero.
4. Nit o Registro Único Tributario. Si se tratare de Consorcio o Unión Temporal en cuyo caso, de adjudicársele el Contrato, deberá aportarlo dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de adjudicación, el cual debe tener la actividad económica 4664.
5. Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, CONFOMRE AL ANEXO; En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato
6. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar Documento de conformación del consorcio o unión temporal.
7. Acreditar con documentos que el oferente persona natural o jurídica o cada uno de los consorciados o Unidos Temporalmente se encuentran al día en los pagos del sistema de seguridad social integral en salud (Salud, Pensión, riesgos laborales) y Parafiscales, cuando corresponda. (Art. 23 ley 1150 e 2007 y ley 1562 de 2012).
8. Acreditar, con el aporte de copia de la Libreta Militar para los hombres, si es menor de 50 años, que ha resuelto su Situación Militar.
9. El ICUTUDER, ha considerado pertinente que, para el presente proceso de selección, el oferente cuente con la siguiente experiencia, la cual debe allegar dentro de su oferta: Para el presente proceso de selección se requiere que el contratista cuente con una experiencia mayor a 8 años en mantenimiento y/o operación de piscinas y/o zonas húmedas. Para acreditar la experiencia el contratista deberá aportar certificados expedidos por la entidad contratante ya sea pública o privada. Además deberá presentar un contrato celebrado y liquidado con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual celebrado en los últimos 3 años cuyo valor sea igual o mayor a el 80% del presupuesto oficial
10. Certificado de medidas correctivas según el código de policía.
11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

12. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
13. Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

EN CASO DE QUE EL OFERENTE SEA PERSONA JURÍDICA O NATURAL CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, ADEMÁS DE LOS REQUISITOS HABILITANTES ANTERIORMENTE CITADOS EL OFERENTE DEBERÁ ACREDITAR LOS SIGUIENTE REQUISITOS HABILITANTES.

14. Certificado de Existencia y Representación Legal, renovado al año 2023, expedido por Cámara de Comercio.
15. Registro Mercantil, renovado al año 2023 con actividad económica relacionada con el objeto contractual.

2.10. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS IRREGULARES

El Icutuder de Moniquirá rechazara las propuestas, en los siguientes casos:

1. Cuando los ítems y/o servicios ofertados no correspondan exactamente a la descripción técnica mínima exigida en la presente invitación.
2. Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso.
3. Cuando la entidad verifique por si misma que el oferente no reúne la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso
4. Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las incompatibilidades o inhabilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
5. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta.
6. Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo establecido en el presente proceso de contratación.
7. Cuando se verifique que una persona ha presentado oferta más de una vez, ya sea en forma individual o haciendo parte de cualquier forma asociativa como uniones temporales, consorcios, sociedades, cooperativas etc, en cuyo caso será causal de rechazo de la propuesta para esta persona natural junto con la persona jurídica, si se presentarle caso, sin importar que con ella quede eliminada otra persona jurídica que sólo esté inscrita una vez.
8. Cuando la oferta sea por un valor superior al presupuesto oficial de la entidad Contratante.
9. Cuando la propuesta exceda el plazo de ejecución del contrato para la ejecución del mismo.
10. Cuando se presente confabulación entre los proponentes que alteren la aplicación del principio de Selección Objetiva.
11. Cuando el proponente no oferte la totalidad de los ítems requeridos por la entidad con la especificación exacta de las características técnicas.

12. Cuando las propuestas que sean enviadas por correo, correo electrónico, fax o cualquier otro medio telemático.
13. Cuando, las propuestas sean presentadas con posterioridad a la hora de la fecha Límite, conforme a los términos indicados en el presente proceso de selección del contratista. En este caso, serán rechazadas y devueltas al proponente, en las mismas condiciones en que fueron recibidas.
14. Cuando el oferente no acredite la experiencia y personal mínimo exigido.

2.11. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate a menor precio entre dos o más ofertas, la entidad contratante aceptara y adjudicara a quien primero de los empatados en el tiempo haya presentado la oferta ante la entidad contratante, conforme a lo establecido en el numeral 6º del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013 y Decreto 1082 de 2015.

2.12. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Una vez verificados los requisitos habilitantes del proponente con el menor precio, y teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas por el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y en caso que éste no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso; Igualmente si no llegare a existir ofertas para la misma.

2.13. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La siguiente es la cronología del presente proceso de contratación de mínima cuantía, a llevarse a cabo por la entidad contratante.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividad	Fecha	Lugar
1. Publicación Invitación Pública y Estudios Previos para la Contratación Mínima Cuantía.	12 de JULIO de 2023.	Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
2. Presentación de observaciones a la invitación pública y Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipyme	Hasta las 4:00 Pm del día 13 de JULIO de 2023.	Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
3. Respuesta a observaciones	El día 13 de JULIO de 2023.	Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

Actividad	Fecha	Lugar
		SECOP II
4. Publicación del aviso informando si el proceso se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier interesado	El 13 de JULIO de 2023.	Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
5. Plazo máximo para expedir adendas	Hasta las 5:00 pm del día 13 de JULIO de 2023	Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
6. Fecha límite para la presentación de propuestas y suscripción del acta de cierre.	Hasta las 06:00 pm del día 14 de JULIO de 2023.	Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
7. Apertura de sobres	14 de JULIO de 2023 06:10 pm	
8. Informe de presentación de ofertas	14 de JULIO de 2023 06:15 pm	
9. Verificación de Requisitos Habilitantes técnicos, y propuesta económica y evaluación de las ofertas y comunicación para subsanar documentos habilitantes	El día 17 de JULIO del año 2023.	Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
10. Termino para presentar observaciones y Subsanar Requisitos habilitantes. Verificación de subsanación de requisitos habilitantes	hasta las 06:00 pm el día 18 de JULIO del año 2023.	Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
11. Respuesta a observaciones y comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierta Suscripción y Publicación del Contrato	El día 19 de JULIO del año 2023 y máximo dentro de los Dos días siguiente a la finalización del término para hacer	Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

Actividad	Fecha	Lugar
	observaciones.	SECOP II

2.14. EXPEDICIÓN DE ADENDAS:

El ICUTUDER DE MONIQUIRA, se reserva el derecho de modificar el presente cronograma a su libre albedrío y según las necesidades de la entidad, para lo cual lo hará constar por escrito a través de Adenda la cual se publicará en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II

2.15. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

En atención a lo consagrado en el numeral 4º del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, Decreto de 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes de quien presento el menor precio y en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación de algún proponente se declarará Desierto el Proceso.

2.16. PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

En atención a lo consagrado en el Numeral 4º de Articulo 85 del Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, la verificación de requisitos habilitantes se hará respecto de la oferta que presente el menor precio y en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En el día señalado en el CRONOGRAMA de la invitación Pública de Selección Objetiva, la entidad contratante por intermedio del comité evaluador designado se reunirá con el fin de verificar los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación, producto del cual se concluirá:

1. Sera aceptada la propuesta que cumpla con todos los requisitos Habilitantes, siempre que el precio ofrecido no supere el 100% del presupuesto oficial de la entidad indicado en la presente invitación de mínima cuantía.
2. Si el oferente a quien se le verifique requisitos habilitantes no aporto alguno de ellos en las condiciones exigidas en la presente invitación, en atención a las reglas de subsanabilidad consagradas en el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, se le concederá un plazo para la subsanación de los mismos, el cual está determinado en el Cronograma de la presente invitación.
3. Si vencido el plazo consagrado en el Cronograma, para subsanar requisitos Habilitantes y no fueren subsanados por el oferente, será rechazada la oferta, caso en el cual se verificarán requisitos a quien presento el segundo precio más bajo y así sucesivamente.
4. Si la propuesta económica excede el 100% del presupuesto oficial la propuesta no será aceptada ni será sujeta a subsanación.

La evaluación de la oferta otorgara el máximo puntaje permitido equivalente a 100 puntos, los cuales se le otorgaran a quien presente la oferta con menor precio.

Como producto de la Verificación de Requisitos y Evaluación de Precio se suscribirá un acta así:

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

REQUISITOS EXIGIDOS	CUMPLE	NO CUMPLE
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO VERIFICADOS POR LA ENTIDAD		
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO Y EXPERIENCIA VERIFICADOS POR LA ENTIDAD		
REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO		
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO		

Precio de la oferta:	**$**	**Puntos Otorgados**	

2.17. SOLICITUD PARA SUBSANACION:
En atención a lo consagrado en el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no representen una reformulación de la oferta-

2.18. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial máximo y valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($32.300.000.oo), PRECIO EL CUAL CONSTITUIRA EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, el Instituto para la Cultura, el turismo, el Deporte y la recreación de Moniquirá "Icutuder" ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2023000132 con fecha de 10 de Julio de 2023, que afecta el Rubro 2.3.2.02.02.009.43.1.2.4.3.01 denominado "SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - FUENTE: 1.2.4.3.01 – SGP PROPÓSITO GENERAL - DEPORTE Y RECREACIÓN. Por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($32.300.000.oo).**

Nota: Es de tener en cuenta que en materia de contratación estatal el impuesto al valor agregado (IVA) es un gravamen de obligatorio cumplimiento, por lo tanto, no se puede eximir el cobro de tal impuesto en ninguna ocasión, sin embargo, es preciso entender que en materia tributaría existen el régimen simplificado y régimen común, de acuerdo a lo anterior los oferentes se evaluaran por igual ya que en el presupuesto oficial ya se tuvo en cuenta el 19% del IVA.

2.19. COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA PROPUESTA:

La Comunicación de Aceptación de la propuesta se hará por parte de la entidad contratante por medio escrito la cual se publicará en la página web *www.colombiacompra*.gov.co SECOP II

En atención a lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 84 y 85 del Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente **LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA JUNTO CON LA OFERTA CONSTITUYEN EL CONTRATO CELEBRADO**; Sin embargo en atención a las reglas de la sana crítica y principios consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el oferente aceptado deberá suscribir con la entidad El Contrato respectivo con el lleno de los requisitos legales, formales y para su ejecución producto del acuerdo de voluntades conforme a la presente invitación y a la naturaleza del objeto requerido por la entidad.

2.20. CONTROL DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:

En virtud al principio de responsabilidad y a la facultad de delegación de los servidores públicos, la entidad contratante delegara a un funcionario de la entidad como Supervisor del contrato, quien ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del mismo y será la persona responsable entre otras, de aceptar los bienes objeto del contrato, en las condiciones establecidas en la Presente Invitación de mínima cuantía.
VER ANEXOS (1, 2,3……)

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Ciudad y Fecha

Señores:
INSTITUTO PARA LA CULTURA, EL TURISMO, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE MONIQUIRA "ICUTUDER"

REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública Nº XXX- 2023

"OBJETO XXX".

EL(LA) SUSCRITO(A) _____ Actuando en nombre propio o en Representación de _____de acuerdo con la invitación pública, formulo la siguiente oferta dentro del proceso de selección ciado en la referencia cuyo objeto es XXXXX"XXXX", según las siguientes características técnicas uniformes:

PRODUCTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

CLORO HTH GRANULADO AL 70% (Hipoclorito de calcio) Solido granulado color blanco. Cloro disponible Min 70% NaCI 14. 2%. Humedad 5.5% 10 0%. Malla 14-50 90 Min.	BOLSA 45 KG	5		
CLORO ESTABILIZADO Al 91%. Acido tricloroisocianúrico seco. Tricloro-s-triazinatriona. Sólido blanco o ligeramente amarillo, con ligero olor a cloro. Cloro disponible % 90 Mín. Humedad % 0,5 Máx. pH 1% solución 25 ºC --- 2,7 – 3,3	CANECA 50 KG	6		
CLORO EN PASTILLA Hipoclorito de Calcio QUIMICHLOR AL 70% Sólido granulado, color blanco a blanco grisáceo, soluble en agua. Cloro disponible % 70% Insoluble % 2.0 Máx. Solubilidad en agua % 98 Apariencia --- Gránulos blancos Malla 0,45 – 1,45mm % 90 Mín. Humedad % 4 Máx. Carbonato de calcio % 4.3 Hidróxido de calcio % 3.6 Cloruro de calcio % 3.2 Cloruro de sodio % 9.4 Cloruro de magnesio % 0.01 Trióxido de hierro % 0.0005 Trióxido de aluminio % 0.00006 Plomo µg/g 20.1 Arsénico µg/g 5.6 Cadmio µg/g 2.7 Cromo µg/g 19.3	BOLSA 40 KG	5		

ALGICIDA HTH Color blanco. Punto de fusión 180°C, Ph 1% 1.0-1.5 Densidad aparente 1,4-1,5 kg/L.	GARRAFA 4 KG	6		
ACIDEX Producto en polvo blanco-cristalino. Ph 1,0-1,5 Producto sin olor	CUBETA 50 KG	6		
CLARIT PLUS Producto líquido de color: Amarillo ambar con una densidad aparente: 1,26-1,34 g/mL pH: 3,5 – 4,5	CUBETA 50 KG	5		
ALCALOS Producto con perlas de color azul cielo, inodolas Punto de ebullición: 1390°C Punto de fusión: 310°C Solubilidad en agua: 347g/100g de agua (100 °C) PH en solución: 13-14	CUBETA 25 KG	5		
SULFATO DE ALUMINIO (FLOCULANTE) Sulfato de Aluminio granular, trisulfato de dialuminio. Alúmina % 15,5 Mín. Óxido de hierro % 1,75 Máx. Material insoluble % 8,0 Máx. Basicidad libre % 0,05 Mín. Pasa malla 4 % 100 Pasa malla 10 % 90 Mín. Pasa malla 100 % 10 Máx	BOLSA 50 KG	5		
SHOCK Producto granulado de color blanco con olor a cloro.	CANECA 45 KG	5		

Punto de fusión 225 °C (437 °F) Ph solución al 1% 5-7 Densidad 0.75 – 1.25 g/ml (0.43-0.72 oz/in) Solubilidad 25g/100 ml (0.88 oz/3.38 oz fl) de agua a 25 °C (77 °F)				
MANEJO Y TRATAMIENTO DE PISCINAS Disponiendo del personal capacitado mínimo Dos (02) personas, debe realizar mantenimiento diario durante Cinco (05) meses y Quince (15) Días, contados a partir de la firma del acta de inicio. Para los escenarios deportivos "PISCINA OLÍMPICA Y PISCINA MUNICIPAL" contando con los elementos de seguridad como: guantes de hule, lentes de seguridad y protección respiratoria para la aplicación del producto, camisa u overol manga larga. Contar con las herramientas necesarias como baldes, jeringas y aparatos para la aplicación y toma de muestras y pruebas del agua de las piscinas.	GLOBAL	GLOBAL		
TOTAL $				

Declaro así mismo:

1. Que esta oferta sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco la información general y demás documentos de la Contratación Mínima Cuantía y que acepto los requisitos en ellos contenidos.
4. Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley, y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos Cinco (05) años anteriores a la fecha de entrega de la presente oferta.
6. Que me comprometo a ejecutar el contrato dentro del plazo establecido en la presente Invitación.

7. Validez de la propuesta mínimo treinta (30) días.
8. Que el valor total de la propuesta presentada es por ($xxxx) letra (En caso de no coincidencia entre letra y números, prevalece el valor establecido en letras)

Atentamente,

Nombre _____
Documento de Identidad _____
Dirección _____
Ciudad: _____
Telefax _____
Correo Electrónico _____
Número de Celular:_____

FIRMA DEL OFERENTE

ANEXO 2

DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo_____ identificado con C.C. N°_____ de _____, actuando en nombre propio **(y en mi condición de representante legal de la empresa XXXX)**; manifiesto de forma libre y espontanea que no soy inhábil o me encuentro incurso en causal de incompatibilidad o prohibición alguna para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, así mismo manifiesto no haber sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1º, Art. 2º y Art. 90.

Atentamente,

Nombre _____
Documento de Identidad _____
Dirección _____
Ciudad: _____
Telefax _____
Correo Electrónico _____
Número de Celular: _____

ANEXO 3
MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DEL CONSORCIO

Ciudad y Fecha
Señores:
INSTITUTO PARA LA CULTURA, EL TURISMO, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE MONIQUIRA "ICUTUDER"

Los suscritos_____ *(Nombre o razón social del integrante)*_____ de_____*(Nombre o razón social del integrante)*, respectivamente manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el presente proceso de selección cuyo objeto es: **"xxx"**, Según Características Técnicas establecidas en la Invitación publica de Mínima Cuantía No. XXX - 2023.

Por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.

El consorcio está integrado y nuestro porcentaje de participación es:

Nombres y apellidos, documento de identidad y porcentaje de participación

El total de la columna, decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al Cien Por Ciento (100%)

El consorcio se denomina CONSORCIO _____
La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
El representante del Consorcio es _____(*indicar el nombre completo),* identificado con C.C. Nº. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
La sede del Consorcio es:_____

Dirección de correo: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____
Telefax: _____
Ciudad: _____
Número de Celular: _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____

(*Nombre y firma del Representante Legal*

(Nombre y firma del Representante de cada uno de los integrantes)

(*Nombre y firma del Representante Legal*

ANEXO 4

MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha_____

Señores:
INSTITUTO PARA LA CULTURA, EL TURISMO, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE MONIQUIRA "ICUTUDER"

Los suscritos, _____ *(nombre de Representante Legal)* y _____ (*Nombre del Representante Legal),* debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante)* y _____(*nombre o razón social del integrante),* respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el presente proceso de selección, cuyo objeto es: "**xxx"**, Según Características Técnicas establecidas en la Invitación publica de Mínima cuantía No. XXX- 2023.

Por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.

La unión Temporal está integrada, y nuestro Compromiso de participación en porcentaje es:

Nombre términos y extensión compromiso de participación en la ejecución del contrato

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al Cien Por Ciento (100%)

La Unión Temporal se denomina UNION TEMPORAL: _____
La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
El representante de la Unión Temporal es _____*(identificar el nombre,)* identificado con la Cédula de Ciudadanía Nº._____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo: _____.
Correo electrónico: _____.
Teléfono: _____.
Telefax: _____.
Ciudad: _____.
Número de Celular: _____.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del año 2023.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(*Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal).*

Se Suscribe,

_____.

NESDY YURANI GALVIS CASTILLO
Directora Icutuder

FIN DE LA INVITACION.